

La necesidad del *preprint* en las ciencias jurídicas*
The need for a preprint in legal sciences

Wendolyne Nava-González**

Sumario. 1. Antecedentes históricos de los *preprints* 2. *Preprints*, ¿qué son y cuáles son sus beneficios? 3. *Preprint* en las ciencias jurídicas 4. Conclusiones
5. Bibliografía

Resumen

El *preprint* se ha utilizado por más 25 años, primordialmente en las ciencias naturales, porque facilita y acelera la publicación de los datos de investigación. Sin embargo, recientemente también ha incursionado en las ciencias sociales debido a que la percepción los *preprints*, como un componente fundamental de la comunidad científica, se está haciendo cada vez más evidente. El tema central del presente trabajo es contribuir con algunos argumentos en torno a la imperiosa necesidad que existe en la actualidad, de que los investigadores de las ciencias jurídicas utilicen el *preprint* no solo para dar a conocer de forma inmediata el resultado de sus investigaciones, sino con la finalidad de poner a debate su trabajo, para favorecer el fortalecimiento de la comunicación académica.

Palabras clave: *preprints*, prepublicaciones, ciencias jurídicas, derecho.

Abstract:

Preprints have been used for more than 25 years, primarily in Natural Sciences, because they facilitate and accelerate the publication of research data. However, they have also recently ventured into the Social Sciences, due to the fact that the perception of preprints, as a fundamental component of the scientific community, is becoming increasingly evident. The central theme of this work is to contribute with some arguments around the urgent need that currently exists for researchers in Legal Sciences to use the preprint, not only to immediately publicize the results of their research, but with the purpose of putting their work to debate and thus favoring the strengthening of academic communication.

Key words: preprints, legal sciences, law.

* Artículo de investigación Número Especial de Aniversario. Recibido el 15 de abril de 2020 y aceptado para su publicación el 10 de septiembre de 2020.

** Profesora investigadora en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México. / wendolyne.nava@uacj.mx / orcid.org/0000-0003-0711-0598

1. Antecedentes históricos de los *preprints*

En 1665 se publicó el primer artículo científico en una revista denominada *Philosophical Transactions*, creada por The Royal Society de Londres, dando inicio a un modelo de publicación académica conocido como revisión por pares. La revisión por pares tiende a garantizar la calidad de un trabajo de investigación que va ser publicado, al asignar expertos en la materia para revisar el manuscrito. Sin embargo, esta forma de compartir el conocimiento era y sigue siendo hasta la fecha muy lento, pues un artículo puede tardar en publicarse —en el mejor escenario— de seis meses hasta dos años.

En la década de los sesenta, específicamente en 1961, los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos (National Institutes of Health, NIH) desarrollaron un experimento denominado Grupos de Intercambio de Información. El proyecto consistía en un servicio de circulación de trabajos de investigación del área de biología sin arbitraje, vía correo postal, a una lista de participantes. Se podría decir que este fue el origen de los *preprints* o prepublicaciones en el mundo.¹

Cabe apuntar que los repositorios *preprints* enfrentaron una larga lucha con las revistas científicas. El miedo evidentemente era porque la publicación temprana de los artículos, sin arbitraje, ponía en riesgo todo el concepto de las publicaciones de paga, ya que los resultados de las investigaciones se daban a conocer de forma abierta y sin restricción alguna. La contienda empezó a ver la luz en 1992, cuando el físico Paul Ginsparg creó el primer repositorio de prepublicaciones automatizado a través de correo electrónico, denominado arXiv, que en la actualidad alberga más de 1.6 millones de archivos.²

¹ Cobb, Matthew, “The prehistory of biology preprints: A forgotten experiment from the 1960s”, *Plos Biol*, vol. 15, núm. 11, 2017 (consultada el 7 de abril de 2020).

Disponible en: <https://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.2003995>.

² Nassi-Calo, L., “La (Pre) historia de los preprints en Ciencias Biológicas”, *Scielo en Perspectiva*, 2017 (consultado el 7 de abril de 2020). Disponible en:

<https://blog.scielo.org/es/2017/12/20/la-prehistoria-de-los-preprints-en-ciencias-biologicas/#.Xo0LgZMzbs0>.

Fue entonces cuando los editores se abrieron a la posibilidad de coexistir con estos repositorios, al ver que sus revistas no tenían ninguna repercusión de manera directa. Cabe destacar que arXiv, en 2019, recibió 155,866 nuevos manuscritos, y a la fecha ha alcanzado la impresionante cifra de 260 millones de descargas en todo el mundo.³

2. Preprints, ¿qué son y cuáles son sus beneficios?

Ahora bien, ¿qué son los *preprint*? ASAPbio,⁴ iniciativa privada conformada por científicos del área de biología, los describe de la siguiente manera:

Un *preprint* es un manuscrito científico completo que es cargado por los autores en un servidor público. El *preprint* contiene datos y metodologías completas: a menudo es el mismo manuscrito que se envía a una revista (...). Después de una breve inspección de control de calidad para asegurarse que el trabajo es de naturaleza científica, el manuscrito del autor se publica en más o menos un día sin arbitraje y puede verse sin cargo y por cualquiera en el mundo. Basado en comentarios y/o nuevos datos, se pueden enviar nuevas versiones del *preprint*; sin embargo se conservan las versiones anteriores. Los servidores de *preprints* permiten a los científicos controlar directamente la difusión de su trabajo a la comunidad científica mundial. En la mayoría de los casos, el mismo trabajo publicado como *preprint* también es enviado para arbitraje a una revista. Por lo tanto, los *preprints* (rápido, pero no validado a través del arbitraje) y la publicación en revista (lenta, pero proporcionando validación usando arbitraje) trabajan en paralelo como un sistema de comunicación para la investigación científica.⁵

De esta descripción, se infieren algunos beneficios de los *preprints*:

1. Están alineados con las prácticas de investigación abierta, ya que cualquier persona con una computadora con conexión a internet puede tener inmediato acceso al documento de forma gratuita y sin ninguna restricción.

³ Para más información, véase: https://arxiv.org/about/reports/2020_update.

⁴ ASAPbio es una iniciativa dirigida por científicos para el uso de *preprints* en las ciencias naturales. Para más información, véase: <https://asapbio.org/preprint-info.0>

⁵ Parcker, Al.; Santos, S. y Meneghini, S., “Scielo Preprints en camino” (consultada el 6 de abril de 2020). Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2017/02/22/scielo-preprints-en-camino/>.

2. El documento puede recibir retroalimentación en tiempo real.
3. Permite establecer una fecha exacta del descubrimiento o aportación al área de conocimiento.

Estos aspectos positivos ponen de manifiesto el valor de las prepublicaciones como una parte esencial de la comunicación académica, por lo que su popularidad va en aumento.

3. *Preprints* en las ciencias jurídicas

Más de un cuarto de siglo los repositorios *preprints* han estado al servicio de físicos, matemáticos, biólogos, médicos, ciencias de la computación, etc., por sus indudables beneficios, entre los que destaca la evidente necesidad que tienen de dar a conocer sus resultados de forma inmediata.

Así, por ejemplo, el repositorio de *preprint* denominado bioRxiv actualmente recibe y publica entre 25 y 30 artículos científicos diarios sobre Covid-19, los cuales son previamente revisados por un grupo de expertos en la materia y, según afirma Jeffrey S. Flier, profesor de medicina de Harvard, son trabajos que en su mayoría han proporcionado datos esenciales sobre cómo combatir esta terrible pandemia.⁶ Sin embargo, surge la pregunta acerca de si estos repositorios pueden ser también útiles para las ciencias sociales, específicamente para las ciencias jurídicas.

La investigación en las ciencias Jurídicas, en términos generales, siempre ha estado atrasada, y en muchas ocasiones incluso paralizada y al margen de la constante evolución del mundo científico. Mucho se ha hablado de la necesidad de un cambio en las prácticas de investigación jurídica que permitan mejorar la

⁶ Flier, Jeffrey, "COVID-19 is reshaping the world of bioscience publishing", *Statnews*, 23 de marzo 2020 (consultado el 8 de marzo 2020). Disponible en: <https://www.statnews.com/2020/03/23/bioscience-publishing-reshaped-covid-19/>.

calidad de los resultados.⁷ Así, por ejemplo, a diferencia de otras disciplinas, en las ciencias jurídicas no existe la cultura de utilizar los repositorios de *preprints*. La razón principal es que no pareciera no es importante dar a conocer los resultados de su investigación en tiempo real y establecer la fecha exacta de un descubrimiento o aportación, pero realmente no es así, también en el ámbito del derecho es importante.

Es un hecho que en la forma tradicional de transmitir el conocimiento a través de la publicación en revistas con revisión doble ciego, además de ser muy lento, los investigadores realmente no tienen idea clara del impacto que tiene lo que están investigando, hasta que los empiezan a citar. Cuando esto sucede, han pasado al menos dos o tres años desde que terminó su investigación y publicó su artículo, con la probabilidad de que ya sea obsoleto, y esto solo se da en el mejor escenario de que se publiquen sus trabajos o los citen. Considero que la utilización de los repositorios de *preprint* podría ayudar a optimizar este aspecto, particularmente para los investigadores jurídicos jóvenes, con poca experiencia escribiendo y publicando, pero que tienen esta necesidad de hacer aportaciones con un impacto real, independientemente de que estas investigaciones se publiquen o no en una revista científica.

Si tenemos en consideración que la finalidad primordial de la investigación, en términos generales, es hacer una aportación al área de *expertise* o resolver un problema a través de un estudio ordenado, sistematizado y con objetivos claros, la publicación de un trabajo de investigación en un repositorio *preprint* puede ayudar a conseguirlo, ya que el trabajo se publica inmediatamente después de que se termina de escribir. Los comentarios que se reciben pueden colaborar no sólo a enriquecer el trabajo o corregirlo en metodología, resultados e interpretación, también permiten entrar en el debate de ideas.

⁷ Sarlo, Oscar, "Investigación Jurídica: Fundamento y Requisitos para su desarrollo desde lo institucional", *Isonomía*, 2003, 19 (consultado el 9 de abril 2020). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182003000200007.

Lo anterior favorecería en gran medida al investigador, ya que no solo puede dar a conocer el resultado de la investigación de forma inmediata, sino también saber en tiempo real lo que miles de expertos en el mundo interesados en el tema, incluso de diferentes áreas, piensan de su trabajo, para así poder mejorarlo, modificarlo o abandonarlo, según sea el caso. Esto puede contribuir a que los manuscritos que se envíen a una revista académica sean de mucha mayor calidad. Los artículos publicados en *preprint* ya se han sometido previamente al escrutinio académico, eso es algo invaluable. Incluso los editores de revistas pueden acudir a estos repositorios *preprints* en busca de artículos novedosos y originales e invitar a los autores a someter el artículo al procedimiento editorial de la revista, tomando en consideración los comentarios hechos a una prepublicación.

Es importante señalar que no existen en la actualidad datos que respalden con qué frecuencia se tienen en cuenta los comentarios hechos en un repositorio *preprint* para mejorar un trabajo de investigación. Al contrario, la experiencia muestra que en muchas ocasiones los trabajos que se suben en un repositorio *preprint* son la misma versión que se envía para publicarse en una revista académica con un proceso de revisión por pares.⁸

Pero esto no quiere decir que esto no pueda cambiar, es cuestión de encontrar la manera de modificar la percepción de los investigadores de las ciencias jurídicas, para que puedan ver a los *preprints* como una herramienta que les da la oportunidad de poner el resultado de sus investigaciones al alcance de miles de operadores jurídicos en todo el mundo, y que con su experiencia y distintas formas de ver y entender el derecho puedan contribuir a mejorar su investigación o incluso cambiarla por completo.

⁸ Desajardins-Proulx, Philippe *et al.*, "The case for open preprint in biology", *Plos Biology*, vol. 3, núm. 3, mayo 2013.

Afortunadamente se están dando los primeros pasos para que esto suceda; por ejemplo, el programa Scielo inició el 7 de abril de 2020. La operación del servidor Scielo Preprints tiene “el objetivo de acelerar la disponibilidad de artículos de investigación y otras comunicaciones científicas antes o en paralelo con su evaluación y validación por revistas científicas”.⁹ Este servidor está disponible para una gran variedad de áreas temáticas, entre las que se incluyen las ciencias jurídicas.

5. Conclusiones

De lo anteriormente expuesto, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Primero, definitivamente el progreso científico depende de la comunicación eficaz de los resultados de las investigaciones a la comunidad científica, de una forma que permita evaluar y mejorar los descubrimientos.

Segundo, debemos aceptar la idea de que la era digital transformó totalmente el hábitat de la publicación, y los *preprints* forman parte de esa evolución, por lo que es necesario utilizar esta herramienta y sacar todo el provecho posible de ella.

Tercero, crear una cultura de utilización de los *preprints* en las ciencias jurídicas obviamente no va a resolver todos los problemas que enfrenta dicha disciplina en el área de investigación, pero definitivamente puede contribuir a cambiar algunos aspectos.

Cuarto, el debate hacia el futuro de las prepublicaciones en las ciencias jurídicas es cómo lograr su adopción como una herramienta que favorece no solo el fortalecimiento de la comunicación académica, sino como una herramienta que permite enriquecer las investigaciones en dicha área.

6. Referencias

⁹ Scientific Electronic Library online Scielo preprint en operación. Scielo en Perspectiva, 2020 (consultado el 10 de abril 2020). Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2020/04/07/scielo-preprints-en-operacion/>.

- Cobb, Matthew, "The Preshistory of biology preprints: A forgotten experiment from the 1960s", *Plos Biol*, 2017, vol. 15, núm. 11 (consultado el 7 de abril 2020). Disponible: <https://journals.plos.org/plosbiology/article?id=10.1371/journal.pbio.2003995>.
- Desajardins-Proulx, Philippe *et al.*, "The case for open preprints in biology", *Plos Biology*, volumen 3, núm. 3, mayo 2013.
- Scientific Electronic Library Online Scielo preprints en operación. Scielo en Perspectiva, 2020 (consultado el 10 de abril 2020). Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2020/04/07/scielo-preprints-en-operacion/>.
- Flier, Jeffrey, "COVID-19 is reshaping the Word of bioscience publishing", *Statnews*, 23 de marzo 2020 (consultado el 8 de abril de 2020). Disponible en: <https://www.statnews.com/2020/03/23/bioscience-publishing-reshaped-covid-19/>.
- Nassi- Calo, L., "La (Pre)historia de los preprints en Ciencias Biológicas", *Scielo en perspectiva*, 2017 (consultado el 7 de abril de 2020). Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2017/12/20/la-prehistoria-de-los-preprints-en-ciencias-biologicas/#.Xo0LgZMzbs0>.
- Parcker, A. I.; Santos, S. y Meneghini, S., "Scielo preprints en camino" (consultado el 6 de abril de 2020). Disponible: <https://blog.scielo.org/es/2017/02/22/scielo-preprints-en-camino/>.
- Sarlo, Oscar, "Investigación Jurídica: Fundamento y Requisitos para su desarrollo desde lo institucional", *ISONOMÍA*, 2003, 19 (consultado el 9 de abril de 2020). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182003000200007.
- Scientific Electronic Library online Scielo Preprints. Scielo en perspectiva (consultado el 20 de abril de 2020). Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2020/04/07/scielo-preprints-en-operacion/>.